



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

6067

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 06 JUN. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004852-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma UMICORE ARGENTINA S.A. (Rubro Medicinal), solicita la limitación del Director Técnico y Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor IGNACIO DE SALA, Documento Nacional de Identidad Nº 27.216.461, Matrícula Provincial Nº 18.807, como Director Técnico de la firma UMICORE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6067**

14 Nº 229, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Límitase al Farmacéutico Señor FEDERICO JOSÉ DERKACZ, Documento Nacional de Identidad Nº 27.498.174, Matrícula Provincial Nº 20.848, como Co-Director Técnico de la firma UMICORE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle 14 Nº 229, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Designase al Farmacéutico Señor FEDERICO JOSÉ DERKACZ, Documento Nacional de Identidad Nº 27.498.174, Matrícula Provincial Nº 20.848, como Director Técnico de la firma UMICORE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-004852-17-4

DISPOSICIÓN Nº **6067**

dc

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional